



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

## DECLARACIÓN N°20/2016

-Ejecución de la Obra tendiente al Espacio Educativo-  
“Jardín Maternal El Pedregoso”

### VISTO:

*La ley Nacional de Educación N° 26.206; la Ley de Educación de la Provincia del Chubut I N° 435; la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la necesidad planteada por los vecinos del Paraje El Pedregoso, y;*

### CONSIDERANDO:

*Que el censo realizado en el Paraje El pedregoso , denota un crecimiento poblacional muy marcado;*

*Que a partir del mencionado censo y sumados a los diálogos informales con los vecinos del lugar, se han establecido planteamientos relacionados con la necesidad de contar con un espacio educativo y de contención, respecto a nivel inicial, jardín maternal y jardín de infantes;*

*Que lo expresado en el párrafo anterior ayudaría a las familias de dicho paraje ante la necesidad de contar con un espacio donde resguardar a sus hijos en los momentos de jornada laboral;*

*Que así mismo, los niños están privados del juego con sus pares y con la atención educacional y cultural que es de alto valor en su desarrollo cognitivo efectivo, ético, de expresión, recreación; como así también de la integración plena y la prevención destinada a atender dificultades de aprendizajes tan prioritarios en sus primeros años de vida;*

*Que las leyes de educación expuestas en el visto, garantizan la educación inicial, constituido por jardines maternales y de infantes que abarcan a los niños de 45 días y hasta los 5 años;*

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**  
**DECLARA**

**Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal y General, la construcción de un “Jardín Maternal” en la zona El Pedregoso ”.**

**Artículo 2º.- Solicitar al departamento Ejecutivo, gestione por las vías correspondientes todo lo inherente a la obra mencionada en el Artículo 1º.-**

**Artículo 3º.- Elevar copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia del Chubut, Don Mario Das Neves; al Ministro de Educación de la Provincia;**



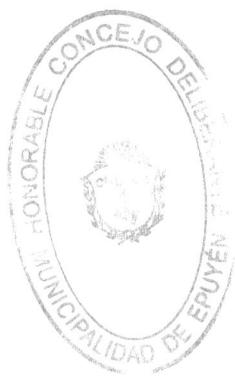
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

*a la Secretaria de Obras Publicas de la provincia y Municipio; y al ejecutivo Municipal.-*

**Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS UN DÍAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-***

  
Adriana E. Almendro  
Secretaria Legal  
HCD Municipalidad de Epuyen



  
José Luis Milán  
Vice-Presidente  
HCD Municipalidad de Epuyen